

Córdoba, 10 de enero de 2018

Queridos compañeros:

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 24 de los Estatutos de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Córdoba, y en virtud de acuerdo adoptado en Junta Directiva de esta Agrupación el pasado día 2 de enero de 2019, **se convocan elecciones para la renovación completa de la Junta Directiva de esta Agrupación, que se celebrarán el próximo martes, día 12 de marzo de 2019, de 9,30 a 14,00 horas, en el salón de actos de la sede colegial.**

Al respecto, se informa de lo siguiente:

1.- Los cargos que resulten electos lo serán por un periodo de dos años.

2.- Podrán ser electores y elegibles todos los agrupados de pleno derecho (colegiados menores de 40 años y con menos de 10 años de ejercicio profesional) a la fecha de convocatoria de las elecciones, es decir, a día 10 de enero de 2019.

3.- Podrán ser elegibles los colegiados que reúna los requisitos anteriores, siempre que previsiblemente no pierdan su condición de agrupados durante la vigencia del mandato para el que se postulan, es decir que no superen los 40 años de edad con antelación al 12 de marzo de 2021, ni superen los 10 años de ejercicio a dicha fecha.

3.- A esta convocatoria, se adjuntan las listas de los agrupados ejercientes y no ejercientes con derecho a voto.

4.- Las candidaturas deberán presentarse en el Registro de entrada del Colegio hasta el día 31 de enero de 2019, incluido. Dichas candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos, o individuales para cargos determinados, debiendo ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos. Nadie podrá presentarse como candidato a más de un cargo.

La Junta Directiva está compuesta por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocal Primero, Vocal Segundo, Vocal Tercero y Secretario.

agrupación de jóvenes abogados de Córdoba

5.- En virtud del artículo 22 de los Estatutos, y por acuerdo de la actual Junta Directiva, la Junta Electoral la constituyen los siguientes agrupados:

Presidenta; Elena Díaz Adorna
Secretario; Agustín Repullo Alcántara.
Vocal; Gema Sarrión Luna.

6.- La Junta Electoral, en los dos días siguientes a la expiración del plazo de presentación de candidaturas, comunicará a los agrupados la lista provisional de candidatos admitidos a concurrir a las elecciones, que será la definitiva en el caso de que no exista motivo de exclusión de ninguna de las candidaturas interesadas, considerando electos a los que no tengan oponentes; celebrándose finalmente la votación el día 12 de marzo de 2019 en caso contrario, todo ello en atención al artículo 24. 3 de los Estatutos.

Igualmente, la Junta Electoral comunicará a los candidatos no admitidos a concurrir a las elecciones el motivo de dicho rechazo, conforme a lo previsto estatutariamente. Estos podrán reclamar a la citada Junta en el plazo de 2 días, resolviéndose la reclamación dentro de los dos días siguientes, comunicándose seguidamente a los agrupados los candidatos definitivos que concurren a las elecciones o se consideren electos.

7.- El comienzo de la votación será a las 9,30 horas, cerrándose las urnas a las 14,00 horas, para comienzo del escrutinio.

8.- Concluida la hora de la votación se cerrarán las puertas del salón de actos colegial, y desde ese momento sólo votarán los que se encuentren dentro del mismo y no les haya dado tiempo de emitir su voto, votando en último lugar los miembros de la Junta electoral.

9.-El voto será personal y directo, pudiendo efectuarse por correo, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 83 de los Estatutos Colegiales.

Lo que les participo para su conocimiento y efectos.



Elena Díaz Adorna
Presidenta AJA-Córdoba